

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de Catalunya

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Derecho

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 28 de abril de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la estructura de la memoria al nuevo RD 822/2021.
- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento “Derecho y especialidades jurídicas”.
- Se añade el perfil fundamental de egreso de la titulación.
- Se incorporan los resultados de aprendizaje de la titulación.
- Se actualizan de las pruebas de admisión y sus ponderaciones para adecuarlas al nuevo plan de estudios: valoración del expediente académico, 60%; pruebas específicas, (dentro de las cuales se incluye la prueba de nivel B1 de inglés), 20%; y entrevista personal, 20%.
- Se aporta el Reglamento interno de reconocimiento y transferencia de créditos en el anexo 1 para adaptarlo a la estructura de la nueva memoria.
- Se asignan los resultados de aprendizaje de título a cada una de las materias. De este modo, para cada una de las materias estarán definidos los resultados de aprendizaje de título que se trabajan en dicha materia, además de los resultados de aprendizaje propios de la materia.
- Se han reestructurado algunas asignaturas cambiándolas de semestre y/o transfiriendo créditos a otras ya existentes o nuevas. El total de créditos ECTS de las materias obligatorias pasa de ser de 152 a 150 ECTS y el total de créditos correspondientes a asignaturas optativas que debe cursar el alumno o alumna pasa de 22 a 24 ECTS. En cuanto a las asignaturas de Formación Básica, las asignaturas de Fundamentos del comportamiento humano y Derecho

Administrativo I pasan a ser de carácter obligatorio, y se sustituyen por Derecho Romano y Principios de Economía, respectivamente, que pasan de ser asignaturas obligatorias a ser de Formación Básica. En referencia a los módulos, el “Módulo Derecho Público” reduce los créditos de 101 a 97 ECTS con la supresión de dos asignaturas, que pasan a ser optativas; el “Módulo Fundamental” incrementa los créditos de 40 a 45 ECTS; el “Módulo optatividad” incrementa los créditos de 22 a 24 ECTS. A nivel de materia, “Derecho internacional” pasa de tener 20 créditos a 18, debido a la transformación de una de las asignaturas obligatorias a optativa; “Derecho administrativo” pasa de tener 24 créditos a 21, debido a la transformación de una de las asignaturas obligatorias a optativa; “Derecho procesal” pasa de tener 14 créditos a 15, debido a la unión de dos asignaturas, a la cual se les incrementa un crédito para llegar a los 6 ECTS; “Filosofía del Derecho” pasa de 18 créditos a 24, debido a la introducción de la nueva asignatura correspondiente al core currículum de la universidad; “Economía” pasa de tener 10 créditos a 9, debido a la reestructuración del plan de estudios, quedando dos asignaturas de 6 y 3 ECTS; “Instrumentales” pasa de tener 9 créditos a 6, debido a la supresión de una de las asignaturas.

- La optatividad se ha dividido en dos bolsas. La primera corresponde a la Optatividad Específica del Grado en Derecho, de la cual el alumnado deberá escoger y cursar 18 créditos. La segunda, corresponde a la Optatividad Fundamentos Culturales, correspondiente a formación complementaria transversal que también forma parte del core currículum de la universidad, en la que el alumnado deberá cursar 6 créditos ECTS.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Derecho de la Universitat Internacional de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 10/05/2023